



Río Grande, 24 de Febrero de 2010.

Visto:

El Expediente Nº 0022/2010.

Considerando:

Que, por Nota Nº 033/2010 Letra T.C.M. - D.A, emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Provincia de Tierra del Fuego correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 342,95 (Pesos Trescientos Cuarenta y Dos con 95/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71 – Art. 26º - Inc. 2º (Decreto Reglamentario Nº 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124º y 131º y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORICÉSE el pago de la suma de \$ 342,95 (Pesos Trescientos Cuarenta y Dos con 95/100), a favor del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente Nº 3710171 / 2, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2º.- IMPUTESE el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por la suma de \$ 342,95 (Pesos Trescientos Cuarenta y Dos con 95/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. Nº 041 /2010.

C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal